

Of N° 09/9001/030000/ 1896

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020.

Lic. Humberto Pedrero Moreno

Titular de la Dirección de Administración

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300920/251.P.DA**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251, fracciones II, IV, XX y XXXVII, 253, fracciones II, III, V y último párrafo, 263 y 264, fracciones I, III, XIV y XVII, y vigésimo noveno transitorio, de la Ley del Seguro Social; 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; décimo cuarto transitorio, de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracciones II y XX, y 69, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el Convenio Marco de Colaboración firmado por los representantes legales del IMSS y de Afore XXI Banorte el 19 de febrero de 2020, y en términos del oficio 1138, de fecha 21 de septiembre de 2020, signado por la persona Titular de la Dirección de Administración, así como del dictamen del Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 21 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Autorizar la exención del pago por concepto de permiso de uso temporal revocable de acceso itinerante y permiso marco a Afore XXI Banorte, para implementar el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre ambas Instituciones, que permitirá dar atención y asesoría a los trabajadores del IMSS en materia de aportaciones voluntarias para el retiro. **Segundo.-** Autorizar que Afore XXI Banorte en coordinación con el Instituto, realice actividades de información, difusión y promoción relativas a los servicios o productos que ofrezca dentro de las instalaciones que el Instituto determine por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020 y para los años 2021 y 2022. **Tercero.-** La Dirección de Administración, en el ámbito de sus facultades, deberá informar a este Órgano de Gobierno los resultados de la presente autorización al cierre de cada anualidad, durante el primer trimestre del año siguiente al que se reporta".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Javier Guerrero García
Secretario del H. Consejo Técnico.

